



La Floresta, 1 de febrero de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 41/2023

ACTA N.º 03/2023

VISTO: la necesidad de contar con agua potable para el consumo de los funcionarios y contar con stock ante eventuales trabajos por la temporada

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión extraordinaria N.º 3, de fecha 1 de febrero de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

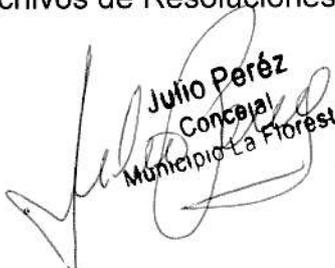
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

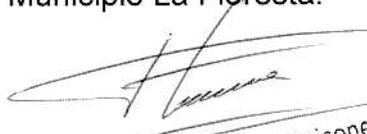
1- Autorizar el gasto de hasta \$ 8000, IVA incluido (Pesos Uruguayos ocho mil), a la empresa REFRILCO S.A. RUT 1214484330015 , por concepto de compra de hasta 60 bidones de 7litros de agua para el funcionamiento del municipio.

2 Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Vicente Amicone
Concejal


Lorenza Belli
Concejal